

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA.

HUÉPIL, 01 de Julio del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1187 /2014.

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Alcaldía de fecha 01/07/2014, que ordena el nombramiento a doña Ema López Hernández, grado 17°, administrativo de la EMR.
- d) Considerando razones de buen servicio y la necesidad de contar con un funcionario administrativo para realizar funciones de apoyo a la Oficina del Juzgado Policía Local.
- e) El Decreto Alcaldicio de nombramiento inicial N°2126 del 31 de diciembre de 2012.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña EMA ISABEL LOPEZ HERNANDEZ, Cédula de Identidad N° 13.141.975-9 Técnico Jurídico, para que cumpla funciones en la Oficina del Juzgado de Policía Local, a jornada parcial (36 hrs.), asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fecha inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2232 del 31/12/2013, por nombramiento en la misma calidad y con vencimiento al 30 de Junio de 2014, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2014. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO BALGADO SALAMÉ  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal
- SSS/GPL/MWC/MS

